## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Bogotá, D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00527-00

Considerando que la entidad promotora del referenciado asunto acreditó el cumplimiento de los requisitos previsto en el numeral 2º del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho en virtud de la petición que antecede y al tenor de lo reglado en los artículos 57 y 60 de la Ley 1676 de 2013, **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía a RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO por el señor LUIS MANUEL HERNANDEZ FERREIRA de placas <u>GTK-351</u> y cuyas demás especificaciones se encuentran contenidas en la solicitud y en las pruebas arrimadas.

**SEGUNDO:** Ofíciese a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado rodante, el cual debe ser puesto a disposición de la parte actora en cualquiera de los parqueaderos relacionados en la presente encuadernación.

En el oficio reprodúzcase copia de los folios respectivos contentivos de los parqueaderos y/o direcciones donde podrá ser puesto a disposición el automotor, así como de la información plena del rodante y que harán parte integral del oficio a librar.

**TERCERO:** Se reconoce a **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada de la entidad solicitante en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA Juez

cl.

Firmado Por:

#### JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

#### JUEZ

### JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46cdc83beac1a4fba8fa166ca908381edd0b0b16d140f027ea72f59c38b2a555

Documento generado en 09/12/2020 08:35:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica